



IEM-PESV-04/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**META PLATFORMS, INC. (FACEBOOK)
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con artículo 17, párrafo segundo, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo Electoral, el **acuerdo ditado el 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro**, en el expediente citado al rubro, en el cual se le hace de su conocimiento que se le tuvo por incumpliendo con la prevención ordenada mediante acuerdo de **4 cuatro de marzo del año en curso**; en consecuencia, se le hizo efectivo el apercibimiento decretado en el presente procedimiento especial sancionador descrito en el párrafo que antecede; por tanto, en términos de lo señalado en el artículo 83, fracción I, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra Las Mujeres en Razón de Género de este Instituto Electoral, **se le impone una amonestación pública.**

Se fija, siendo las 14:40 catorce horas cuarenta minutos del día 17 de abril de 2024 dos mil veinticuatro.-----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



Elaboró	Lizbeth Nefertiti Pérez González Néstor Haroldo Mendoza Arreguín
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF TORONTO

